

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "Auditorías Energéticas para Medianas Empresas"

En concordancia con lo establecido en el numeral 8.3 de las Bases del concurso "Auditorías Energéticas para Medianas Empresas", publicada el 22 de julio de 2025 en el sitio web "www.agenciase.org", se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 06 de septiembre y 17 de septiembre, ambos de 2025.**

N°	Pregunta	Respuesta
1	En las bases, el punto b de los criterios de admisibilidad para el consultor dice: "La jefatura de proyecto propuesta deberá contar con experiencia comprobable en la ejecución de al menos dos (2) auditorías energéticas realizadas en empresas de tamaño y complejidad similares a la que postula al presente concurso. Esta experiencia debe declararse conforme al Anexo N°3" Mi pregunta es, esas 2 Auditorías Energéticas de experiencia, ¿se consideran sumando la experiencia de todos los miembros del equipo, o solo se considera las Auditorías del jefe de proyecto?	Las bases del concurso establecen en el numeral 6.1 Criterios de Admisibilidad - Para el/la consultor/a, lo siguiente: "La jefatura de proyecto propuesta deberá contar con experiencia comprobable en la ejecución de al menos dos (2) auditorías energéticas realizadas en empresas de tamaño y complejidad similares a la que postula al presente concurso. Esta experiencia debe declararse conforme al Anexo N°3". Esto significa que el requisito se aplica específicamente a la jefatura de proyecto propuesta en la postulación, y no a la experiencia acumulada por el resto del equipo. La evaluación de admisibilidad considerará únicamente lo declarado para dicha jefatura en el Anexo N°3.
2	Quería consultar por las bases de la subvención para auditorías energéticas, donde señala la experiencia mínima del jefe de proyectos que debe ser de al menos 2 auditorías	Las bases del concurso establecen en el numeral 6.1 Criterios de Admisibilidad - Para el/la consultor/a, lo siguiente:

N°	Pregunta	Respuesta
	energéticas de similares características a las del concurso. Quería saber si esto requiere estrictamente haber hecho auditorías a medianas empresas. En nuestro caso no tenemos esa experiencia en los último 5 años, sin embargo tenemos experiencia en varias auditorías a partir de los proyectos Incuba Energía Sostenible realizados a edificios municipales. Quería saber si acaso esta experiencia se consideraría válida por los revisores.	"La jefatura de proyecto propuesta deberá contar con experiencia comprobable en la ejecución de al menos dos (2) auditorías energéticas realizadas en empresas de tamaño y complejidad similares a la que postula al presente concurso. Esta experiencia debe declararse conforme al Anexo N°3". Esto significa que no es obligatorio que la experiencia haya sido en medianas empresas estrictamente. Lo relevante es que las auditorías previas hayan tenido un nivel técnico y de complejidad comparable a la auditoría que se pretende realizar en el marco de este concurso.